



CONCEPCIÓN, 26 de diciembre de 2012.-.

N° 1541 / VISTOS: la Licitación Pública “Confección de Señales en Madera Pintadas”, para ser utilizadas en proceso eleccionario 2012; el Oficio Ord. N° 1000, de 12 de noviembre de 2012, de la Dirección de Tránsito; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 1503, de 24 de diciembre de 2012; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Déjase sin efecto la Licitación Pública “**Confección de Señales en Madera Pintadas 2012**”, para ser utilizadas en proceso eleccionario 2012, Adquisición N° 2670-27-L112, que llamara este Municipio, en atención a que no se dio cumplimiento al artículo N° 2, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Dispónese que la **Dirección de Tránsito y Transporte Público** procederá a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Tránsito
- Archivo

GCM/yr